



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

791

**RESOLUCIÓN No. 2014
24 SEP 2014**

Por la cual se delega permanentemente una representación ante la Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009 y el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1º que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el objetivo del fondo es apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas. El Fondo facilita el acceso a capital al poner a disposición de los beneficiarios los recursos necesarios en la puesta en marcha de las nuevas unidades productivas.

Que según el Acuerdo 00007 de 2005 del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, hace parte de la Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender y podrá delegar su representación.



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar permanentemente en la Gestora del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación Industrial del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **4** **SEP** 2014


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Preparó: zrodriguez